

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°018-2021-CFFIEE. Bellavista, 13 de enero de 2021.

Visto, el **Proveído N°0021-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°005-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°003-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES USANDO MCU PARA MEJORAR LA PRECISIÓN DE LAS VARIABLES OBTENIDAS POR UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA DE BAJO COSTO, CALLAO 2021"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, en la categoría asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, **según el Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: "1. **APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

Que, mediante el **Art. N° 28.2. del "Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao"** que a la letra dice: "...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)".

Que, la investigación es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el **Art. 256° y el 289.9** del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°003-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 6 de enero de 2021: resuelve: "...1° **APROBAR**, el Nuevo Proyecto de investigación titulado: "**SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES USANDO MCU PARA MEJORAR LA PRECISIÓN DE LAS VARIABLES OBTENIDAS POR UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA DE BAJO COSTO, CALLAO 2021**", presentado por el Profesor Investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, adscrito a la FIEE, en la Categoría Asociado, Tiempo Completo, con el apoyo docente del Mg. Ing. Niko Alaín Alarcón Cueva; y el apoyo administrativo de la Sra. Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen; 2° **RECONOCER** como estudiantes de apoyo a Joshua Andersson Mayta Taboada; Kevin Leoncio Sedano Gonzáles; 3° **ELEVAR**, al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100), cuya ejecución tendrá una duración de 12 meses; 4° **EXORTAR**, al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido...(sic)".

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 13 de enero de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto dos Agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: "1. **REFRENDAR**, la Resolución **N°003-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "**SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES USANDO MCU PARA MEJORAR LA PRECISIÓN DE LAS VARIABLES OBTENIDAS POR UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA DE BAJO COSTO, CALLAO 2021**"; presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, en la categoría asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, la Resolución **N°003-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente investigador en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, titulado: "**SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES USANDO MCU PARA MEJORAR LA PRECISIÓN DE LAS VARIABLES OBTENIDAS POR UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA DE BAJO COSTO, CALLAO 2021**", el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/ 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; con el apoyo docente del Mg. Ing. Niko Alaín Alarcón Cueva; el apoyo administrativo de la Sra. Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen; y el apoyo de los estudiantes: Joshua Andersson Mayta Taboada y Kevin Leoncio Sedano Gonzáles.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, UIFIEE, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF0182021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
Dr. CIRÓ ITALO TERAÑ DIANBERAS BECANO